



ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De conformidad con el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 111 mediante el cual se adopta el manual de contratación de la Universidad de Córdoba) la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector lativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Universidad de Córdoba estructura el presente análisis como anexo al proceso contractual teniendo en cuenta entre otros, los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales
2. Estudio de la demanda
3. Estudio de la oferta
4. Valor del contrato

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ORNATO, JARDINERÍA, CAFETÍN DE OFICINAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, Y MANTENIMIENTO DEL CAMPUS MONTERÍA Y LOS LUGARES DE DESARROLLO DE LORICA, BERAESTEGUI, MONTELÍBANO Y SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES ALTERNOS UTILIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

CLASIFICACION UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIFICACION EN EL CLASIFICADOR DE LAS NACIONAES UNIDAS UNSPSC				
CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
801116	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	(11) Servicios de recursos humanos	(16) Servicios de personal temporal

1. ASPECTOS GENERALES

La contratación a través de la figura de Las Empresas de Servicio Temporal en las entidades públicas es una herramienta que ha adquirido relevancia en los últimos años y ha logrado cambiar las relaciones laborales, en el ámbito de la contratación. Lo anterior, genera una serie de beneficios para las entidades públicas teniendo en cuenta que no existe como tal una relación laboral en esta figura de contratación, y se logra obtener la realización de una actividad operativa necesaria para el cumplimiento de las funciones de la entidad. No



obstante, esta forma de contratación presenta una serie de ventajas y desventajas en el ámbito de la función pública.

La Ley 50 de 1990 desde los artículos 71 a 94, son la base fundamental de la regulación de las EST en Colombia, posteriormente a esta, surgió el Decreto 4369 de 2006 (incluido en el Decreto Compilatorio 1072 de 2015), el que trata la materia con mayor profundidad. Se define a las EST de acuerdo al artículo 71 de la Ley 50 de 1990, así: “Es empresa de servicios temporales aquella que contrata la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto de éstas el carácter de empleador”.

Los contratos de Las Empresas de Servicio Temporal se definen por Echaiz (2008) como una figura de vinculación o subcontratación de una organización o empresa que provee una serie de servicios de tipo operativo para las entidades públicas, generando una externalización de actividades en las entidades públicas que se realiza a través de un grupo de personas naturales subcontratadas por la empresa u organización quien resulte ser la entidad seleccionada dentro del proceso de contratación realizado por la entidad pública. Este tipo de contratación en la actualidad es de uso común tanto en el sector público y en el sector privado, teniendo en cuenta que representa un alivio en la carga prestacional que tiene entidad contratante respecto del trabajador que realiza la función asignada al Las Empresas de Servicio Temporal, ya que es la empresa quien debe asumir este tipo de obligaciones con la persona que presta de manera personal la función.

Las entidades públicas de nivel nacional, departamental y municipal en Colombia utilizan con frecuencia los contratos de Las Empresas de Servicio Temporal para temas relacionados con los servicios generales, la seguridad, el mantenimiento de equipos o bienes, entre otros, lo anterior para garantizar la eficiencia dentro de la entidad.

1.1 SECTOR AL CUAL PERTENECE

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o agropecuario.** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario o sector industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:

- **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.



- **Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

A partir de la resolución 636 de 2012, se establece los códigos CIIU Rev.4 A.C y mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis.

De esta forma se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente procesos de contratación.

SECCION N ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, <Actividades profesionales, científicas y técnicas>, en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados

DIVISION 78 ACTIVIDADES DE EMPLEO

Esta división comprende la actualización de listados de vacantes, la remisión o colocación de solicitantes de empleo, cuando las personas remitidas o colocadas no son empleados de las propias agencias de empleo; el suministro de trabajadores para las actividades de los clientes por periodos limitados de tiempo con el fin de suplementar la fuerza de trabajo del cliente; y las actividades de suministro de recurso humano y servicios de gestión de recursos humanos a cambio de una retribución o por contrata.

También se incluyen las actividades de búsqueda y ubicación de personal ejecutivo y las actividades de las agencias de selección de actores (casting).

No se incluyen las actividades de agentes de artistas individuales, que se agrupan en la clase 7490, «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p>>

ACTIVIDAD 7820 ACTIVIDADES DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES.

Esta clase incluye:

- El envío de trabajadores en misión para las actividades de los clientes (usuarios de la empresa de servicios temporales – EST) por periodos limitados, con el fin de reemplazar a empleados de los clientes o completar temporalmente su fuerza de trabajo.

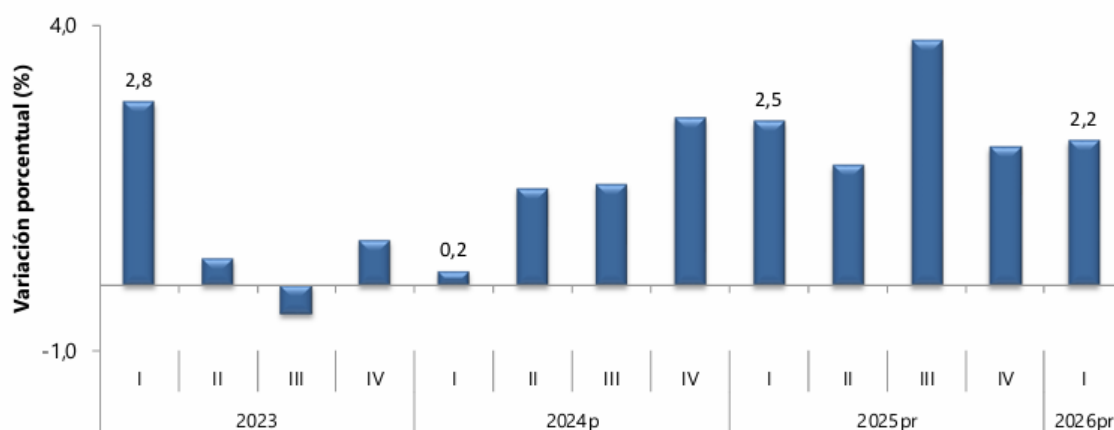
Los trabajadores en misión tienen una relación laboral con la EST, la cual posee la calidad de verdadero empleador, sin embargo, las EST no se encargan de la supervisión directa de los empleados en los lugares de trabajo de los clientes.

Excluye: * Las actividades de agencias de gestión y colocación de empleo. Se incluyen en la clase 7810 «Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo».

1.2 ENTORNO ECONOMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) PRIMER TRIMESTRE 2026¹

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{Pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

¹ Fuente: DANE (16 de febrero de 2026) Producto Interno Bruto (PIB) <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

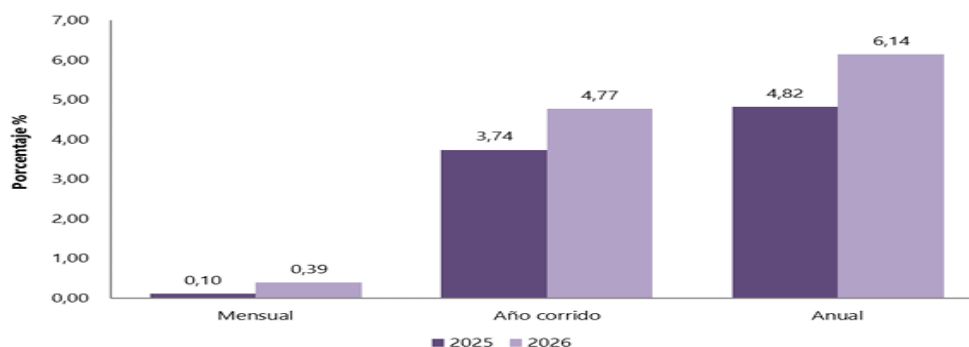
¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Índice de Precios al Consumidor – IPC ²

El Índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo de base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

² DANE Índices del Precio al Consumidor (IPC). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)³ INFORMACIÓN MAYO 2026

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.



En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0	
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.



Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias [*]	Permanente	Temporal directo	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	División 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

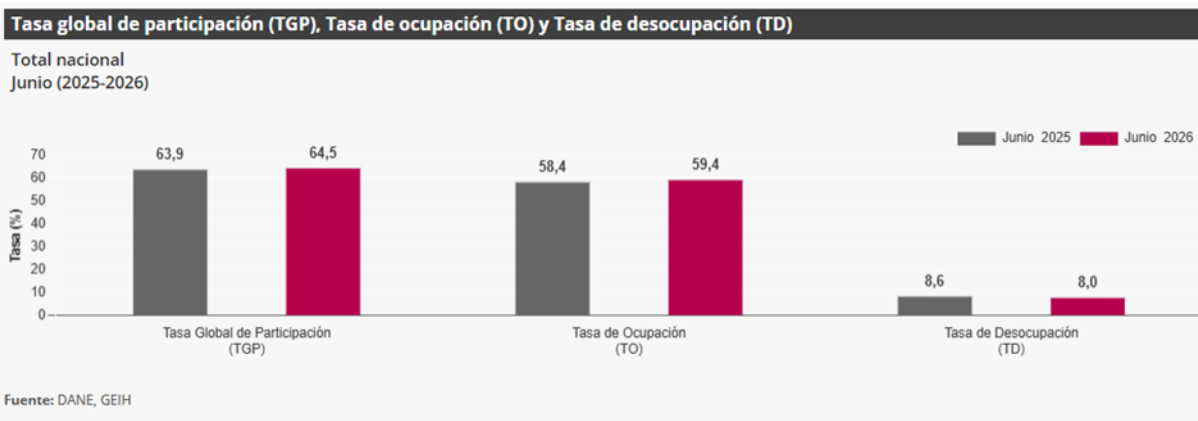
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

EMPLEO Y DESOCUPACION .

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Otras variables que indican el precio del servicio requerido.

Salario Mínimo año 2026:

El salario mínimo legal mensual en Colombia para 2026 es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905) y el auxilio de transporte en DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$249.095)



Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

Ministerio del Trabajo



Superintendencia de Sociedades

La Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales – ACOSSET, es un gremio sin ánimo de lucro, encargado de fomentar la utilización y desarrollo de las Empresas de Servicios Temporales (EST), como medio de garantía para el empresario, el trabajador en misión, de sostenimiento del desarrollo económico de la nación y sus regiones, la promoción de servicios que benefician a sus trabajadores de planta, en misión y sus familias.

1.3 Regulatorio. (Marco Normativo y Legal)

Ley 50 de 1990 (Arts 71 a 94) Por medio de la cual se regula la actividad de las Empresas de Servicios Temporales (EST)

- El artículo 2.2.6.5.2 del decreto 1072 de 2015
- El artículo 2.2.6.5.6 del decreto 1072 de 2015
- Providencia CSJ SL 2710-2019
- Artículo 77 de la Ley 50 de 1993
- El artículo 2.2.6.5.10 del decreto 1072

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La información histórica de la demanda es importante para definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor y precio de adquisición. Para el presente proceso, se analizan procesos que tengan objeto similar al presente, caracterizado por los Servicios clasificados por Colombia Compra Eficiente, la modalidad de contratación y el lugar de ejecución que se analiza a nivel nacional, con el fin de dimensionar el grueso de la contratación de estos servicios.

1.1¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Universidad de Córdoba, así:

UC005-2025- UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Modalidad	INVITACION PUBLICA -REGIMEN ESPECIAL
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Objeto	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ORNATO, JARDINERÍA, CAFETÍN DE OFICINAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, Y MANTENIMIENTO DEL CAMPUS MONTERÍA Y LOS LUGARES DE DESARROLLO DE LORICA, BERASTEGUI, MONTELÍBANO Y SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES ALTERNOS UTILIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
Valor	\$7.824.021.067,00
Forma de pago	El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: mediante pagos mensuales vencidos, correspondiente al servicio prestado, debidamente



	certificado por el supervisor designado previa presentación de la factura de cobro con el lleno de los requisitos exigidos por la DIAN, y detalle de los servicios prestados a la Universidad de conformidad a los precios establecidos en la propuesta presentada por el Contratista, así como cualquier débito o crédito a que haya lugar. Para realizar el pago al CONTRATISTA, debe presentar la factura con el lleno de los requisitos de la DIAN y certificado del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión
Plazo	NUEVE (9) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Amparos requeridos en la garantía	El contratista, una vez celebrado el contrato, se obliga a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro que ampare: Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Deberá cubrir por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. Responsabilidad Civil Extracontractual: Por el 20% del valor del contrato, que no podrá ser inferior a 200 SMMLV, y estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses más

UC027-2023- UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Modalidad	INVITACION PUBLICA -REGIMEN ESPECIAL
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Objeto	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ORNATO, JARDINERÍA, CAFETÍN DE OFICINAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, Y MANTENIMIENTO DEL CAMPUS MONTERÍA Y LOS LUGARES DE DESARROLLO DE LORICA, BERAESTEGUI, MONTELÍBANO Y SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES ALTERNOS UTILIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
Valor	\$9.294.210.650,00
Forma de pago	El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: mediante pagos mensuales vencidos, correspondiente al servicio prestado, debidamente certificado por el supervisor designado previa presentación de la factura de cobro con el lleno de los requisitos exigidos por la DIAN, y detalle de los servicios prestados a la Universidad de conformidad a los precios establecidos en la propuesta presentada por el Contratista, así como cualquier débito o crédito a que haya lugar. Para realizar el pago al CONTRATISTA, debe presentar la factura con el lleno de los requisitos de la DIAN y certificado del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión
Plazo	DIECISEIS (16) MESES Y VEINTE (20) DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO



Amparos requeridos en la garantía	El contratista, una vez celebrado el contrato, se obliga a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro que ampare: Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Deberá cubrir por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. Responsabilidad Civil Extracontractual: Por el 20% del valor del contrato, que no podrá ser inferior a 200 SMMLV, y estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses más
--	---

UC390-2022- UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Modalidad	INVITACION PUBLICA -REGIMEN ESPECIAL
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Objeto	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ORNATO, JARDINERÍA, CAFETÍN DE OFICINAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS, LUGARES DE DESARROLLO Y DEMÁS INMUEBLES ALTERNOS UTILIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
Valor	\$5.262.706.105,00
Forma de pago	El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: mediante pagos mensuales vencidos, correspondiente al servicio prestado, debidamente certificado por el supervisor designado previa presentación de la factura de cobro con el lleno de los requisitos exigidos por la DIAN, y detalle de los servicios prestados a la Universidad de conformidad a los precios establecidos en la propuesta presentada por el Contratista, así como cualquier débito o crédito a que haya lugar. Para realizar el pago al CONTRATISTA, debe presentar la factura con el lleno de los requisitos de la DIAN y certificado del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión
Plazo	DOCE (12) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Amparos requeridos en la garantía	El contratista, una vez celebrado el contrato, se obliga a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro que ampare: Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Deberá cubrir por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. Responsabilidad Civil Extracontractual: Por el 20% del valor del contrato, que



	no podrá ser inferior a 200 SMMLV, y estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses más
--	---

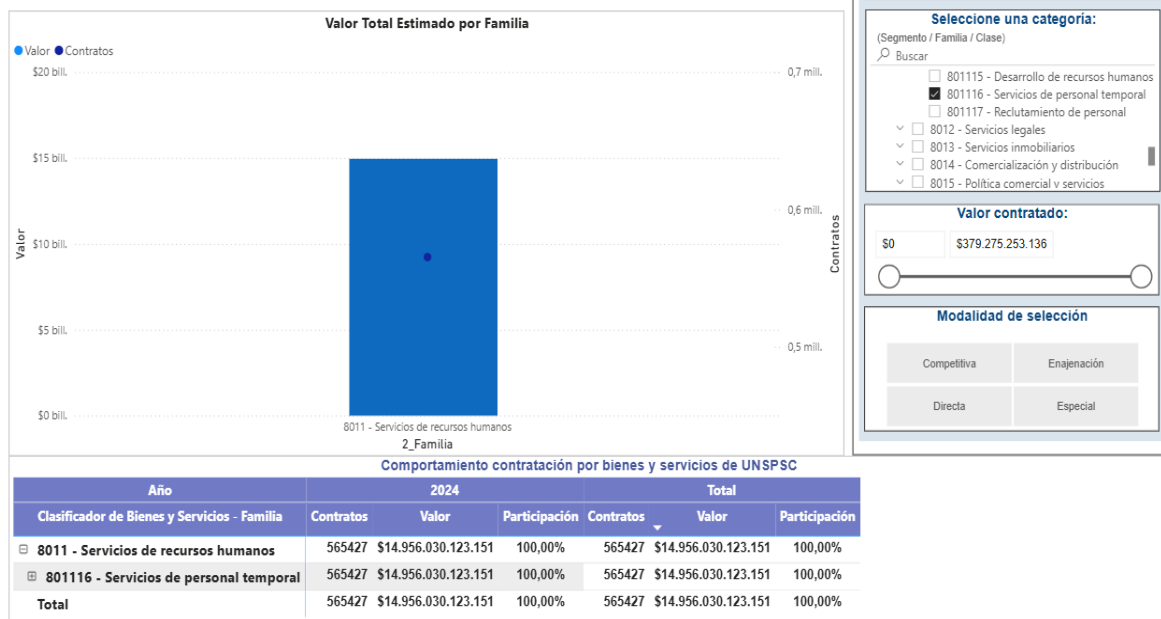
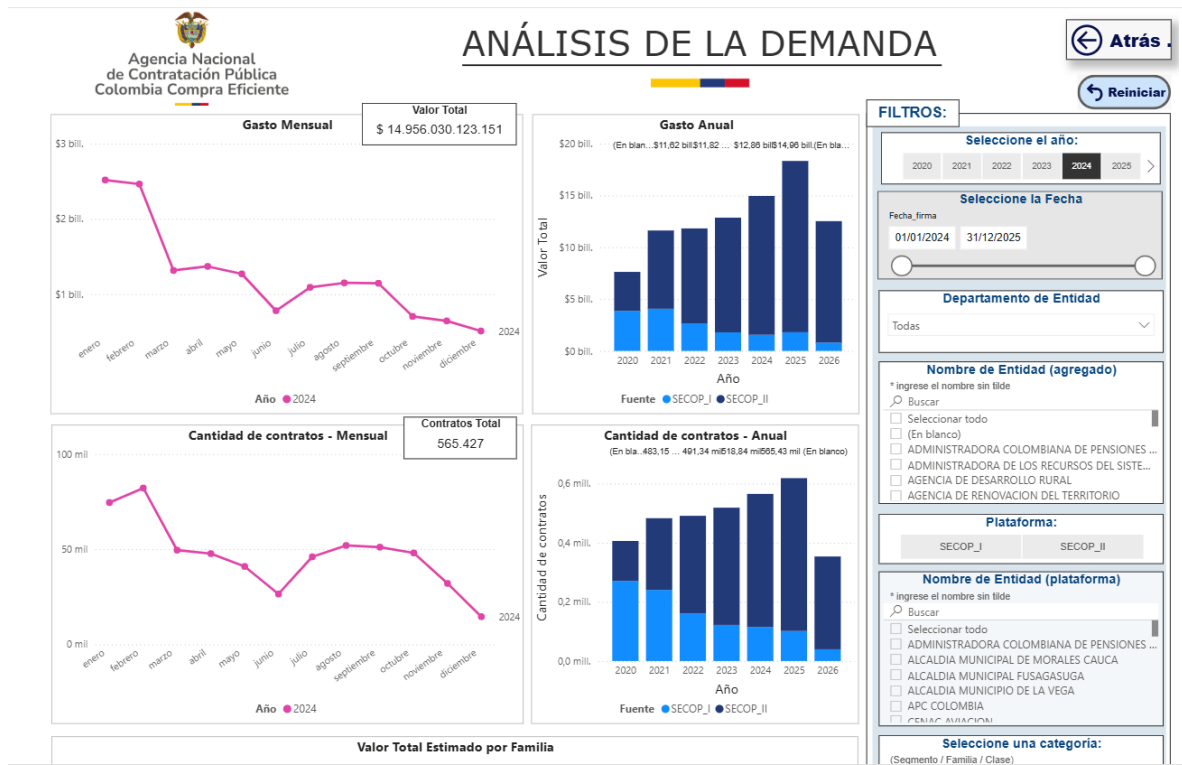
UC001-2021- UNIVERSIDAD DE CORDOBA

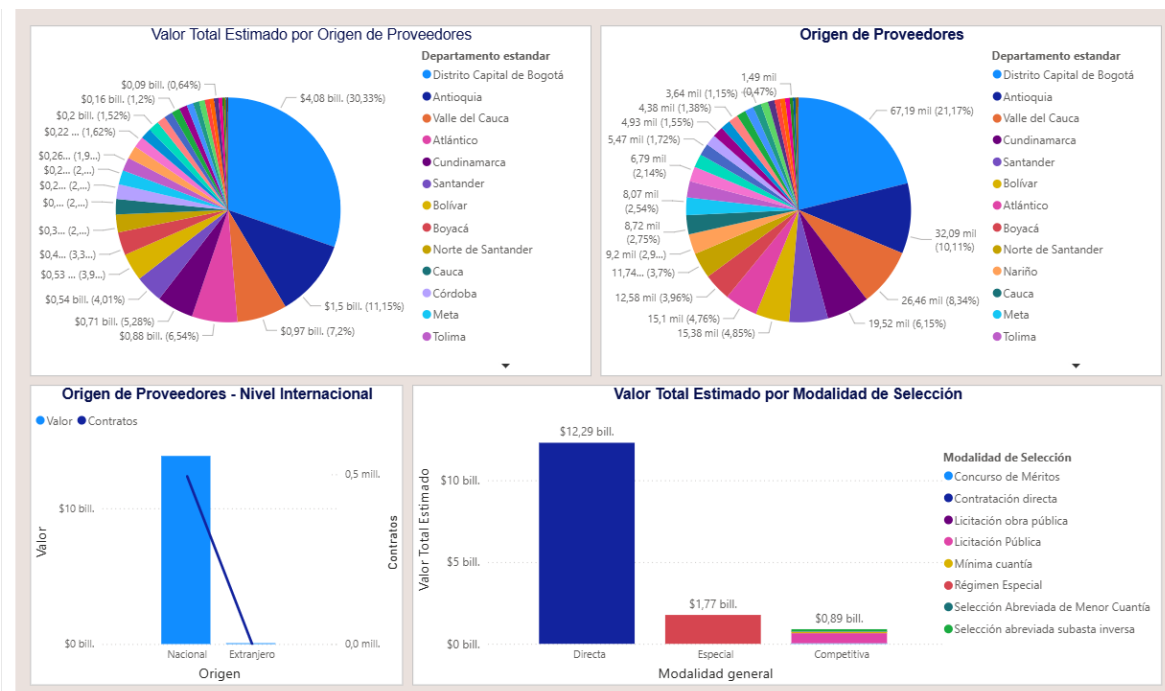
Modalidad	INVITACION PUBLICA -REGIMEN ESPECIAL
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Objeto	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ORNATO, JARDINERÍA, CAFETÍN DE OFICINAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS, CUZ, CERES Y DEMÁS INMUEBLES ALTERNOS UTILIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
Valor	\$2.463.500.000.00
Forma de pago	El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: mediante pagos mensuales vencidos, correspondiente al servicio prestado, debidamente certificado por el supervisor designado previa presentación de la factura de cobro con el lleno de los requisitos exigidos por la DIAN, y detalle de los servicios prestados a la Universidad de conformidad a los precios establecidos en la propuesta presentada por el Contratista, así como cualquier débito o crédito a que haya lugar. Para realizar el pago al CONTRATISTA, debe presentar la factura con el lleno de los requisitos de la DIAN y certificado del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión
Plazo	OCHO (8) MESES Y DIEZ (10) DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Amparos requeridos en la garantía	El contratista, una vez celebrado el contrato, se obliga a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro que ampare: Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Deberá cubrir por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. Responsabilidad Civil Extracontractual: Por el 20% del valor del contrato, que no podrá ser inferior a 200 SMMLV, y estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

2.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

La Universidad de Córdoba en aras de lograr una muestra mayor para tener referencia en este tipo de contratación, utiliza la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico implementado por Colombia compra eficiente, se utilizaron los siguientes códigos UNSPSC:

801116 – Servicios de personal temporal





3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Identificación de Proveedores.

Teniendo en cuenta que la actividad que se pretende contratar corresponde a la División 78 “**Actividades De empleo**”, dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código **7820** correspondiente a las “**Actividades de agencias de empleo temporal**”.

De acuerdo con la Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales (ACOSSET) en Colombia existen 616 empresas de servicios temporales (EST) Y 243 sucursales legalmente aprobadas en el país. Estas compañías están distribuidas en distintas ciudades, pero es en Bogotá, la capital, donde se concentra el número más alto. Luego sigue Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Cartagena; después hay una presencia importante en el Eje Cafetero y por último hay un sector minoritario en el resto del país. Por sectores, el mayor número de empresas están concentradas en el manufacturero y de comercio, y en tercer lugar el sector servicios

La Universidad de Córdoba identifico los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.



Empresas de Actividades de agencias de empleo temporal en CORDOBA

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Konekta Temporal S A S	Monteria	Cordoba	3012488372
Vinculos Y Enlaces S A S	Monteria	Cordoba	6047815919
T Empleamos S A S	Monteria	Cordoba	3205091037
E S T Interactivos Ltda	Monteria	Cordoba	6047833883
Suministros Temporales Sumitemporal Sociedad Por Acciones Simplificadas	Monteria	Cordoba	3013306781
Conservicio S A	Monteria	Cordoba	3136390954
Operadora De Empleos Temporales Ltda	Monteria	Cordoba	3116841125
Agencia De Servicios Temporales T L C S A S	Monteria	Cordoba	3012690680
Mision Personal Ltda	Monteria	Cordoba	3008390301
Impulsar Th Sas	Monteria	Cordoba	3002693792
Servicial Ideal Ltda	Monteria	Cordoba	6047821557
Servicios Educativos Temporales S A S	Monteria	Cordoba	3103563136
Contratamos A&R S A S	Montelibano	Cordoba	3234856484
Temporal Express S A S	Monteria	Cordoba	3103880923
Proffit S A S	Monteria	Cordoba	6047810820
Tu Empleo Ltda	Monteria	Cordoba	3218514571
Tempobijao Sas	Puerto Libertador	Cordoba	3205817781
Psicofelipe E A T	Ayapel	Cordoba	3135743770
Rips Salud S A S	Monteria	Cordoba	6047923307
Suministros Integrales En Salud Ltda	Monteria	Cordoba	6047894780
Servimedica Del Sinu Ltda	Monteria	Cordoba	3205428000
Servicios Y Montajes De Colombia A L S A S	Montelibano	Cordoba	3215288985
Jk Seguridomestic De Cerete S A S	Cerete	Cordoba	3014590497
Lideres Temporal S A S	Monteria	Cordoba	3006338847
Plus Talento Est Sas	Montelibano	Cordoba	3163868423
Serviemplado S A S	Monteria	Cordoba	3003275657

Fuentes: https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/7820_ACTIVIDADES-DE-AGENCIAS-DE-EMPLEO-TEMPORAL/departamento_cordoba

3.2 Indicadores Financieros

El análisis de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector. Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades



de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado.

La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la Universidad de Córdoba debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

La Universidad de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros, buscó identificar aquellas empresas en el mercado nacional que satisfagan el objeto contractual y cuenten con información financiera. Para tal fin, se tomó como base la información del portal de SECOP II, se tomó una muestra aleatoria

	NIT	Razón social de la sociedad	Índice liquidez (AC/PC)	Índice Endeudamiento (PT/AT)	Razón de Coberturas	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	901068902	FUNDACION BIENESTAR Y SALUD PARA TODOS	80,43	1,00%	29,45	0,9	0,89
2	900441349	AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES T L.C S.A.S	6,51	69,00%	82,86	0,95	0,29
3	800148290	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SAS	2,30	45,00%	3,01	0,34	0,18
4	901023218	HQ5 SAS	83,96	1,00%	50,46	0,09	0,08
5	802010216	TEMPOCOLBA S.A.S	1,75	66,00%	10,02	0,25	0,08
6	900500063	R & H TEMPORAL LTDA	2,12	45,00%	5,68	0,06	0,02
7	832010200	GESTION HUMANA OUTSOURCING TEMPORALES LTDA	4,25	39,00%	5,28	0,21	0,12
8	900247385	T EMPLEAMOS SAS	6,65	23,00%	545,4	0,3	0,23
9	812007375	OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LIMITADA	7,00	24,42%	7,72	0,15	0,11
10	900386806	MULTIFUNCIONAL DE COLOMBIA SAS	79,98	11,00%	12,85	0,16	0,14
11	901386066	E.S.T. INTERACTIVOS LTDA	1,71	58,00%	27,01	0,77	0,31
12	812002952	EFFECTIVA EST SAS	3,34	29,00%	12,94	0,17	0,12
MINIMO			1,71	69,00%	3,01	0,06	0,02
MAXIMO			83,96	1,00%	545,40	0,95	0,89
PROMEDIO			23,33	34,29%	66,06	0,36	0,21
MEDIANA			5,38	34,00%	12,90	0,23	0,13

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y no restringir la competencia, los umbrales se fijaron a partir de los valores mínimos observados en la muestra que resultan financieramente aceptables. De esta manera, las empresas analizadas cumplen los índices exigidos y se preserva un número adecuado de posibles participantes en el proceso de selección.

CAPACIDAD FINANCIERA



Índice de Liquidez (IL). Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Nivel de Endeudamiento (NE). Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses (CI). Este indicador mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses.

Para los proponentes cuyo gasto de intereses sea igual a cero (\$0), no será necesario calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, ya que su resultado es indeterminado. En este caso, la Entidad habilitará al proponente frente al indicador de razón de cobertura de intereses, si su utilidad operacional es positiva, en caso contrario no será habilitado.

La Universidad de Córdoba tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme. Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar el RUP

Indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR FINANCIERO	FÓRMULA	PARÁMETRO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	IGUAL O MAYOR A 1.71
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	MENOR O IGUAL AL 69%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	MAYOR O IGUAL A 3

Si el Proponente es Plural los indicadores correspondientes al índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, deberán calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).
El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. La capacidad de organización está dada por su rentabilidad.

La Universidad de Córdoba tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme. Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar el RUP.



El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADOR FINANCIERO	FÓRMULA	PARÁMETRO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	MAYOR O IGUAL 0.06
RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS (ROA)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	MAYOR O IGUAL 0.02

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Según lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, del Decreto No. 1860 de 2021 se establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
 - 3. Índices de capacidad financiera.**
 - 4. Índices de capacidad organizacional.**
 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.
- (...)” NEGRILLA Y SUBRAYA FUERA DEL TEXTO.

“ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.



3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

(...) **NEGRILLA Y SUBRAYA FUERA DEL TEXTO.**

Por lo anterior, se establecen los siguientes requisitos habilitantes diferenciales en cuanto a **Capacidad Financiera y Organizacional**:

Indicador	Fórmula	Margen Sugerido
Índice de liquidez	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥ 1
Índice de Endeudamiento	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL X 100	$\leq 70\%$
Razón de Cobertura de Intereses	UTILIDAD OPERACIONAL / INTERESES	≥ 1
Rentabilidad de Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO X100	≥ 0
Rentabilidad de Activo	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO X 100	≥ 0

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A efectos de estimar el presupuesto del presente contrato del proceso de selección, el área requirente tuvo en cuenta los aumentos de salarios autorizados por el Ministerio del trabajo expedida para el servicio a contratar. Por lo cual se estimó que el valor para el servicios de limpieza, ornato, jardinería, cafetín de oficinas, recolección de residuos y mantenimiento del campus montería y demás lugares de desarrollo de Lorica, Berástegui, Montelibano y Sahagún y demás inmuebles alternos utilizados por la universidad de Córdoba para el desarrollo de sus actividades de extensión, investigación y docencia, es de SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE (7.813.136.602,00)

PRESUPUESTO AÑO 2026												
DESCRIPCION	ASISTENTE TECNICO TIPO 1 RIESGO I (0,522)	SUPERVISOR SST TIPO 1 RIESGO V	TIEMPO PARCIAL TIPO 1 RIESGO O II (1,044) 1-5 DIAS	TIEMPO PARCIAL TIPO 2 RIESGO O II (1,044) 8-14 DIAS	OPERARIO TIPO 1 RIESGO II (1,044)	OPERARIO TIPO 2 RIESGO II	OPERARIO TIPO 2 RIESGO III	OPERARIO TIPO 2 RIESGO IV	OPERARIO TIPO 2 RIESGO V	SUPERVISOR RIESGO III	COORDINADOR RIESGO V	TOTAL MES
SALARIO BASE	2.000.000	2.800.000	291.818	817.089	1.750.905	1.950.905	1.950.905	1.950.905	1.950.905	2.500.000	2.500.000	20.463.432
AUXILIO TRANSPORTE	249.095	249.095	41.516	116.244	249.095	249.095	249.095	249.095	249.095	249.095	249.095	2.399.615
HORAS EXTRAS					16.446		25.000	25.000	25.000			91.446
TOTAL DEVENGADO	2.249.095	3.049.095	333.333	933.333	2.016.446	2.200.000	2.225.000	2.225.000	2.225.000	2.749.095	2.749.095	22.954.493
PENSION 12% PARAFISCALES	240.000	336.000	35.018	98.051	212.082	234.109	237.109	237.109	237.109	300.000	300.000	2.466.585
ARL RIESGO	10.440	194.880	4.570	9.140	18.451	20.367	48.133	85.952	137.523	60.900	174.000	764.356
CAJA DE COMPENSACION	80.000	112.000	17.509	35.018	70.694	78.036	79.036	79.036	79.036	100.000	100.000	830.366
PRESTACIONES SOCIALES												
CESANTIAS 8,33%	187.350	253.990	27.767	77.747	167.970	183.260	185.343	185.343	185.343	229.000	229.000	1.912.109
INTERESES CESANTIAS 1%	22.491	30.491	3.333	9.333	20.164	22.000	22.250	22.250	22.250	27.491	27.491	229.545
PRIMAS DE SERVICIOS 8,33%	187.350	253.990	27.767	77.747	167.970	183.260	185.343	185.343	185.343	229.000	229.000	1.912.109
VACACIONES 4,17%	83.400	116.760	12.169	34.073	73.699	81.353	82.395	82.395	82.395	104.250	104.250	857.138
SUBTOTAL	3.060.125	4.347.205	461.466	1.274.441	2.747.476	3.002.385	3.064.608	3.102.427	3.153.998	3.799.735	3.912.835	31.926.702



PROVISIONE S												\$
DOTACION	91.908	91.908	91.908	91.908	91.908	91.908	91.908	91.908	91.908	91.908	91.908	\$ 1.010.988
EPP			128.671	128.671	128.671	128.671	128.671	128.671	128.671	128.671	128.671	\$ 1.158.041
SUBTOTAL DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION	\$ 91.908	\$ 91.908	\$ 220.579	\$ 220.579	\$ 220.579	\$ 220.579	\$ 220.579	\$ 220.579	\$ 220.579	\$ 220.579	\$ 220.579	\$ 2.169.029
SUBTOTAL	\$ 3.152.033	\$ 4.439.113	\$ 682.045	\$ 1.495.020	\$ 2.968.055	\$ 3.222.964	\$ 3.285.187	\$ 3.323.006	\$ 3.374.577	\$ 4.020.314	\$ 4.133.414	\$ 34.095.731
AIU 23,5%	740.728	1.043.192	160.281	351.330	697.493	757.397	772.019	780.906	793.026	944.774	971.352	\$ 8.012.497
TOTAL CON AIU	\$ 3.892.761	\$ 5.482.305	\$ 842.326	\$ 1.846.350	\$ 3.665.548	\$ 3.980.361	\$ 4.057.206	\$ 4.103.913	\$ 4.167.603	\$ 4.965.088	\$ 5.104.767	\$ 42.108.227
IVA 19%	140.738	198.206	30.453	66.753	132.524	143.905	146.684	148.372	150.675	179.507	184.557	\$ 1.522.374
TOTAL POR MES 2026	\$ 4.033.499	\$ 5.680.511	\$ 872.779	\$ 1.913.103	\$ 3.798.072	\$ 4.124.266	\$ 4.203.890	\$ 4.252.285	\$ 4.318.278	\$ 5.144.595	\$ 5.289.324	\$ 43.630.602
NUMERO DE EMPLEADOS	1	1	3	1	159	1	36	16	29	2	1	\$ 250
TOTAL MESES	\$ 4.033.499	\$ 5.680.511	\$ 2.618.337	\$ 1.913.103	\$ 603.893.464	\$ 4.124.266	\$ 151.340.037	\$ 68.036.556	\$ 125.230.055	\$ 10.289.191	\$ 5.289.324	\$ 982.448.342

PRESUPUESTO AÑO 2027												
DESCRIPCION	ASISTENTE TECNICO TIPO I RIESGO I (0,522)	SUPERVISOR SST TIPO I RIESGO V	TIEMPO PARCIAL TIPO I RIESGO O II (1,044) 1-5 DIAS	TIEMPO PARCIAL TIPO 2 RIESGO O II (1,044) 8-14 DIAS	OPERARIO TIPO 1 RIESGO II (1,044)	OPERARIO TIPO 2 RIESGO II	OPERARIO TIPO 2 RIESGO III	OPERARIO TIPO 2 RIESGO IV	OPERARIO TIPO 2 RIESGO V	SUPERVISOR RIESGO III	COORDINADOR RIESGO V	TOTAL MES
SALARIO BASE	2.320.000	3.000.000	338.508	947.823	2.031.050	2.263.050	2.263.050	2.263.050	2.263.050	2.800.000	2.800.000	\$ 23.289.581
AUXILIO TRANSPORTE	288.950	288.950	48.158	134.843	288.950	288.950	288.950	288.950	288.950	288.950	288.950	\$ 2.783.554
HORAS EXTRAS					22.432	40.000	40.000	40.000	40.000			\$ 142.432
TOTAL DEVENGADO	\$ 2.608.950	\$ 3.288.950	\$ 386.667	\$ 1.082.667	\$ 2.342.432	\$ 2.552.000	\$ 2.592.000	\$ 2.592.000	\$ 2.592.000	\$ 3.088.950	\$ 3.088.950	\$ 26.215.566
PENSION 12%	278.400	360.000	40.621	113.739	246.418	271.566	276.366	276.366	276.366	336.000	336.000	\$ 2.811.842
PARAFISCALES												
ARL RIESGO	12.110	208.800	4.570	9.140	21.438	23.626	56.102	100.183	160.292	68.208	194.880	\$ 859.350
CAJA DE COMPENSACION	92.800	120.000	17.509	35.018	82.139	90.522	92.122	92.122	92.122	112.000	112.000	\$ 938.354
PRESTACIONES SOCIALES												
CESANTIAS 8,33%	217.326	273.970	32.209	90.186	195.125	212.582	215.914	215.914	215.914	257.310	257.310	\$ 2.183.757
INTERESES CESANTIAS 1%	26.090	32.890	3.867	10.827	23.424	25.520	25.920	25.920	25.920	30.890	30.890	\$ 262.156
PRIMAS DE SERVICIOS 8,33%	217.326	273.970	32.209	90.186	195.125	212.582	215.914	215.914	215.914	257.310	257.310	\$ 2.183.757
VACACIONES 4,17%	96.744	125.100	14.116	39.524	85.630	94.369	96.037	96.037	96.037	116.760	116.760	\$ 977.115
SUBTOTAL	\$ 3.549.745	\$ 4.683.679	\$ 531.768	\$ 1.471.286	\$ 3.191.731	\$ 3.482.767	\$ 3.570.375	\$ 3.614.455	\$ 3.674.565	\$ 4.267.427	\$ 4.394.099	\$ 36.431.896
PROVISIONE S												
DOTACION	96.876	96.876	96.876	96.876	96.876	96.876	96.876	96.876	96.876	96.876	96.876	\$ 1.065.636
EPP			129.830	129.830	129.830	129.830	129.830	129.830	129.830	129.830	129.830	\$ 1.168.474
SUBTOTAL DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION	\$ 96.876	\$ 96.876	\$ 226.706	\$ 226.706	\$ 226.706	\$ 226.706	\$ 226.706	\$ 226.706	\$ 226.706	\$ 226.706	\$ 226.706	\$ 2.234.110
SUBTOTAL	\$ 3.646.621	\$ 4.780.555	\$ 758.474	\$ 1.697.993	\$ 3.418.438	\$ 3.709.473	\$ 3.797.081	\$ 3.841.161	\$ 3.901.271	\$ 4.494.133	\$ 4.620.805	\$ 38.666.005
AIU 23,5%	856.956	1.123.430	178.241	399.028	803.333	871.726	892.314	902.673	916.799	1.056.121	1.085.889	\$ 9.086.511
TOTAL CON AIU	\$ 4.503.577	\$ 5.903.985	\$ 936.716	\$ 2.097.021	\$ 4.221.770	\$ 4.581.199	\$ 4.689.395	\$ 4.743.834	\$ 4.818.070	\$ 5.550.255	\$ 5.706.694	\$ 47.752.517
IVA 19%	162.822	213.452	33.866	75.815	152.633	165.628	169.540	171.508	174.192	200.663	206.319	\$ 1.726.437



TOTAL POR MES 2027	\$ 4.666.399	\$ 6.117.437	\$ 970.581	\$ 2.172.837	\$ 4.374.404	\$ 4.746.827	\$ 4.858.935	\$ 4.915.342	\$ 4.992.261	\$ 5.750.918	\$ 5.913.013	\$ 49.478.954
NUMERO DE EMPLEADOS	1	1	3	1	159	1	36	16	29	2	1	250
TOTAL MESES	\$ 4.666.399	\$ 6.117.437	\$ 2.911.744	\$ 2.172.837	\$ 695.530.168	\$ 4.746.827	\$ 174.921.651	\$ 78.645.475	\$ 144.775.582	\$ 11.501.835	\$ 5.913.013	\$ 1.131.902.968

VALOR A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	TOTAL PRESUPUESTO
MESES 2026	3	\$ 982.448.342	\$ 2.947.345.025
DIAS 2026	23	\$ 753.210.395	\$ 753.210.395
		TOTAL 3 MESES 23 DIAS	\$ 3.700.555.420

VALOR A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	TOTAL PRESUPUESTO
MESES 2027	3	\$ 1.131.902.968	\$ 3.395.708.905
DIAS 2027	19	\$ 716.871.880	\$ 716.871.880
		TOTAL 3 MESES 19 DIAS	\$ 4.112.580.785

VALOR A CONTRATAR	CANTIDAD	TOTAL PRESUPUESTO
MESES 2026	3 MESES Y 23 DIAS	\$ 6.343.053.930
DIAS 2026	3 MESES Y 19 DIAS	\$ 1.470.082.275
TOTAL 7 MESES 12 DIAS		\$ 7.813.136.205

En constancia de lo anterior se firma el presente documento a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JOSEFINA ERASO CARRASCAL

Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Carmen Vega.